Informe de Auditoría de LIFT Heritage PE II, Fondo de Capital Riesgo

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de LIFT Heritage PE II, Fondo de Capital Riesgo correspondientes al periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025)

KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Partícipes de LIFT Heritage PE II, Fondo de Capital Riesgo por encargo de Alaluz Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de LIFT Heritage PE II, Fondo de Capital Riesgo (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.
Paseo de la Castellana, 259 C - 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora de LIFT Heritage PE II, Fondo de Capital Riesgo determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

Guillermo Wesolowski Valenzuela
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 24.729

25 de junio de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/16115
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, F.C.R.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025
A) ACTIVO CORRIENTE		**163.962,57**
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**6**	163.674,26
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores a corto plazo	**7**	288,31
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		**-**
I. Activos por impuesto diferido		**-**
II. Inversiones financieras a largo plazo		**-**
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2. De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**-**
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2. De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		**-**
V. Inmovilizado intangible		**-**
VI. Otros activos no corrientes		**-**
TOTAL ACTIVO (A + B)		**163.962,57**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2025
A) PASIVO CORRIENTE		**35.296,53**
I. Periodificaciones		-
II. Acreedores y cuentas a pagar	**9**	35.296,53
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		**-**
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A + B)		**35.296,53**
C) PATRIMONIO NETO		**125.924,04**
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		**125.924,04**
I) Capital		-
Escriturado		-
Menos: Capital no exigido		-
II) Partícipes	8	165.000,00
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas	8.1	(5.101,51)
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII. Resultado del ejercicio (+/-)	3	(33.974,45)
IX) Dividendo a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		**-**
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		**-**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)		**163.962,57**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Balance al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	**Nota**	**31/12/2025**
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		**-**
1. Avales y garantías concedidos		-
2. Avales y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2. De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2. De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros ingresos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	**12**	**165.000,00**
1. Patrimonio total comprometido		1.650.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		(1.485.000,00)
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1 + 2)		**165.000,00**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2025
1. Ingresos financieros (+)		**1.517,41**
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	6	1.517,41
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)		**-**
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2 Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		**-**
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (+/-)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación		**(22.196,33)**
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-
4.2 Comisiones satisfechas (-)	**11.1**	(22.196,33)
4.2.1. Comisión de gestión		(19.068,49)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(3.127,84)
MARGEN BRUTO		**(20.678,92)**
5. Gastos de personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	**11.2**	(10.553,53)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(31.232,45)**
9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(31.232,45)**
12. Impuesto sobre beneficios (-)	**10**	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(31.232,45)**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Nota	31/12/2025
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**(31.232,45)**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		**-**
I. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**-**
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IX. Efecto impositivo		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**(31.232,45)**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Partícipes (Nota 8)	Reservas (Nota 8.1)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO INICIAL A 19 DE MAYO DE 2025	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(31.232,45)	(31.232,45)
Operaciones con partícipes	165.000,00	-	-	-	165.000,00
Suscripciones	165.000,00	-	-	-	165.000,00
Reembolsos	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(5.101,51)	-	-	(5.101,51)
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	**165.000,00**	**(5.101,51)**	**-**	**(31.232,45)**	**125.924,04**

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, FCR

Estado de flujos de efectivo correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 el 31 de diciembre de 2025

	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**3.775,77**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(31.232,45)
Ajustes del resultado	(1.517,41)
Amortización del inmovilizado	-
Correcciones valorativas por deterioro	-
Variación de provisiones	-
Imputación de subvenciones	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-
Ingresos financieros	(1.517,41)
Gastos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos	-
Cambios en el capital corriente	35.008,22
Deudores y otras cuentas a cobrar	(288,31)
Otros activos corrientes	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	35.296,53
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.517,41
Pagos de intereses	-
Cobros de dividendos	-
Cobros de intereses	1.517,41
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	-
Otros cobros / pagos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
Pagos por inversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-
Cobros por desinversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**159.898,49**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	159.898,49
Emisión de instrumentos de patrimonio	165.000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Otras variaciones de patrimonio	(5.101,51)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Emisión de otras deudas	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Devolución y amortización de otras deudas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**163.674,26**
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	163.674,26

(Expresado en euros)

Las notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

1. Actividad e información de carácter general

LIFT HERITAGE PE II, F.C.R., (en adelante, el "**Fondo**") se constituyó en Madrid el 19 de mayo de 2025 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. El Fondo está inscrito en el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con fecha 11 de julio de 2025 y con el número 539 y C.I.F.: V22599211.

La dirección, administración y representación del Fondo corresponde a la Sociedad Gestora, Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). A efectos legales, el domicilio del Fondo es el de la Sociedad Gestora, establecido en Plaza de la Independencia 8, 3º derecha de Madrid.

La Sociedad Gestora ha establecido una relación de asesoramiento con LIFT ASSET MANAGEMENT, S.L. (en adelante, el "Asesor"), entidad que prestará servicios de asesoramiento en materia de inversiones y desinversiones del Fondo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gestión y la normativa aplicable.

La entidad depositaria del CECABANK, S.A., de conformidad con lo establecido en la Ley 22/204, de 12 de noviembre. Asimismo, el Depositario está sometido al régimen jurídico y de responsabilidad previsto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y su normativa de desarrollo.

El Fondo se constituye con una duración total estimada de diez (10) años desde la Fecha del Primer Cierre, sin perjuicio de las eventuales prórrogas conforme a lo establecido en este Folleto. El comienzo de las operaciones del Fondo como fondo de capital-riesgo tuvo lugar en la fecha de inscripción en C.N.M.V.

El objeto social del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países de la OCDE, de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Capital Riesgo.

La política de inversión del Fondo se define por los siguientes parámetros:

a) El Fondo invertirá principalmente en Entidades Participadas establecidas en Estados Unidos y Europa.
b) Al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de los compromisos se realizarán en el mercado primario de los segmentos de buy-out a través de otras entidades de capital riesgo sometidas a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital-Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo sucesivo, las "ECR") o entidades extranjeras similares de acuerdo con el artículo 14.2 de la LECR.
c) Como máximo, el veinticinco por ciento (25%) de las inversiones en Entidades Subyacentes se realizarán en:
 1. el mercado secundario (es decir, adquiriendo acciones o participaciones de inversores existentes en entidades ECR o entidades extranjeras similares;
 2. coinversiones directas, con las ECR extranjeras mencionadas anteriormente o con terceros, en las empresas que constituyen el objeto principal de inversión de las ECR, siendo en todo caso la participación en dichas sociedades minoritaria, cuando efectivamente se aprecien oportunidades de negocio relevantes. Estas coinversiones se realizarán sin limitación de sectores (sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa aplicable al Fondo), en los ámbitos geográficos en donde opere el Fondo; y/o
 3. otras entidades ECR o entidades extranjeras similares de acuerdo con el artículo 14.2 de la LECR enfocadas en el segmento de inversión growth.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

d) El Fondo tendrá un enfoque geográfico global, si bien predominará, sin carácter limitativo alguno, las inversiones destinadas al mercado de Estados Unidos y Europa.
e) El Fondo no tendrá restricciones de inversión en sectores, sin perjuicio de las que pueda establecer la normativa vigente.

No se establecen limitaciones a la diversificación por estrategia de inversión en las Entidades Subyacentes, más allá de lo que pueda establecer la normativa aplicable y las contenidas en el Reglamento.

Los aspectos más significativos establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, en relación con los requerimientos legales a los que se encuentran sujetos los fondos de capital riesgo son los siguientes:

1. El patrimonio mínimo será de 1.650.000 euros.

2. Deberá tener, al cierre del ejercicio, un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:

 - Además de cumplir con la política de inversiones, deberá mantener un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal.
 - Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por el Fondo, y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo que reúnan las características contempladas en la Ley.
 - También se entenderán incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - En el caso de que el Fondo tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

3. El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión podrá mantenerse en:

 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas.

Según el artículo 16.1 de la Ley 22/2014 reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, el Fondo no podrá invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

Podrá invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora tal y como se define en el artículo 16.2 de la Ley 22/2014.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los tres primeros años a partir de su constitución, así como durante los primeros veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su cumplimiento.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera del Fondo.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

Las Cuentas Anuales del Fondo han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, según se indica a continuación:

- Circular 11/2008, de 30 de diciembre y la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo;
- Ley 22/2014 de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva;
- Código de Comercio y restante legislación mercantil;
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual desde su publicación ha sido objeto de varias modificaciones, la última de ellas mediante la ley 7/2024, de 20 de diciembre, junto con sus adaptaciones sectoriales;
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias; Resto de normativa que resulte de aplicación.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

No se expresan cifras comparativas puesto que el Fondo se ha constituido el 19 de mayo de 2025.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

d) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables utilizados por el Fondo.

e) Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativas y que afecten al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros.

f) Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad Gestora ha considerado que la actividad del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

g) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

3. Propuesta de distribución de resultados

Con carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las reglas de prelación recogidas en el Reglamento del Fondo, la Sociedad Gestora podrá acordar el reparto a los partícipes de los beneficios, después de impuestos, siempre que exista liquidez suficiente en el Fondo y la normativa aplicable lo permita. En su caso, el pago de los beneficios se realizará por la Sociedad Gestora durante el mes siguiente a la aprobación de cuentas y será el referido a los beneficios del año anterior. En aquellos casos en que la situación de liquidez del Fondo y la normativa aplicable lo permita, la Sociedad Gestora aprobara distribuciones a cuenta de los beneficios del mismo.

El detalle de la propuesta de distribución del resultado del período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, a aprobar por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, es la siguiente:

	Propuesta 2025
Resultado del ejercicio después del Impuesto de Sociedades.	(31.232,45)
Total distribuible	(31.232,45)
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(31.232,45)
Total distribuido	(31.232,45)

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la Sociedad, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el período de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

4.2. Activos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categoría:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Activos financieros disponibles para la venta.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Préstamos y partidas a cobrar

Según lo indicado en la Norma 11ª.1 de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas por cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

 En relación con las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

 i. Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

valoración.

ii. Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante, a lo anterior, la Sociedad para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por la Sociedad se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio: Estas inversiones son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también tendrán esta consideración aquellas inversiones recientes (con menos de tres años de antigüedad) correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.
- Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.
- Acciones y participaciones en otras entidades de capital-riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fehaciente.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

 Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

ajustado.
En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

3. Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- En el caso de Préstamos y partidas a cobrar: la reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiren o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control de este, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

4. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por la Sociedad en sociedades participadas en las que la Sociedad ha invertido, o en valores representativos de deuda no clasificados en el resto de categorías. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La Sociedad calcula inicialmente el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta, que, salvo evidencia en contra, se asume que es el valor de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Es decir, los costes de transacción inherentes se capitalizan. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Para la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados, en aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor que puedan ser indicativas de un "valor razonable", la Sociedad Gestora utilizará, con fines valorativos, el método que resulte más apropiado de entre los siguientes:

- el de múltiplos de mercado observables;
- el de descuento de los flujos de caja; o
- el criterio del valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuesto, existentes en el momento de la valoración.

El método elegido lo mantendrá durante toda la vida de la misma, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Los intereses derivados de títulos de deuda a valor razonable a través de Pérdidas y Ganancias se incluyen en la medición del valor razonable de los activos financieros y no se registra independientemente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El valor razonable de aquellas inversiones negociadas en mercados activos se fundamenta en precios de mercado cotizados a la fecha del balance. Al fijar el valor razonable en aquellos instrumentos financieros para los cuales no existe un mercado activo, se deben considerar otros factores tales como el funcionamiento de la industria, la evolución de la compañía, la calidad de la gestión, el precio de la operación financiera similar más reciente o expectativas sobre la próxima operación financiera, oportunidades de desinversión disponibles, liquidez preferente y análisis del valor neto actual.

4.3. Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

La Sociedad reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Entidad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de "débitos y partidas a pagar", se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción,

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.
La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:
- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riego significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.5. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen siguiendo los criterios expuestos en los siguientes puntos.

i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
No se reconocen los activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas por no considerarse probable la existencia de bases imponibles positivas futuras suficientes para su

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

compensación.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

4.6. Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7. Partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas, tal como se define en el Plan General de Contabilidad, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

4.8. Cuentas de Orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 y la Circular 4/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de orden recogen, entre otros, el patrimonio total comprometido, el patrimonio comprometido no exigido, las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las plusvalías latentes en las participaciones en capital, en su caso.

4.9. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el periodo: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4.10. Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

5. Gestión del riesgo asociado a los instrumentos financieros

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Fondo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Fondo.

i. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se deriva fundamentalmente de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas. El objetivo principal de la política de inversiones del Fondo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo los riesgos controlados. A efectos del control del riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, el Fondo toma las siguientes medidas:

- diversificación de la composición de la cartera, tanto a nivel de importes como de segmentos de mercado objeto de inversión.
- análisis previo a la realización de cada inversión en sociedades no cotizadas, incluyendo la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre las sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.
- seguimiento y control continuado de las principales variables económicas y de mercado que afectan a cada sociedad no cotizada en cartera.
- seguimiento y elección del momento adecuado para la desinversión de cada sociedad no cotizada en cartera, manteniendo una política de rotación periódica de las inversiones.

El Fondo no se encuentra expuesto a riesgos de mercado por activos no financieros.

ii. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte. Dicho riesgo adicionalmente se ve reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

iii. Riesgo de liquidez

El Fondo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, dentro de los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

iv. Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene un impacto limitado en los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Fondo, ya que dichos flujos vienen fundamentalmente determinados por el rendimiento obtenido en las inversiones en sociedades no cotizadas.
No obstante, las variaciones del tipo de interés de los mercados financieros pueden influir en el valor razonable de las inversiones mantenidas en sociedades no cotizadas y en los precios de mercado de las mismas en el momento de la desinversión.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance corresponde, principalmente, al saldo mantenido en la cuenta corriente abierta con el Depositario, por importe de 163.513,10 euros, así como a 161,16 euros correspondientes a intereses devengados y pendientes de cobro a dicha fecha. La referida cuenta corriente se encuentra remunerada a un tipo de interés de mercado.

Esta cuenta corriente ha devengado intereses en el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025 por importe de 1.517,41 euros, registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

7. Deudores

Al 31 de diciembre de 2025 el epígrafe "Deudores" recoge un saldo de 288,31 euros, que corresponde a retenciones derivadas de los ingresos por intereses bancarios cobrados durante el ejercicio.

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 se muestra a continuación:

	2025
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta	288,31
	288,31

8. Fondos reembolsables

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones que confieren a sus titulares, en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre el Fondo proporcional a su participación en el mismo.

Su cuantía es, por tanto, variable, siendo el patrimonio total comprometido a 31 de diciembre de 2025 de 1.650.000,00 euros. El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de Clase A, Clase B, Clase C, Clase D, que se diferencian por el importe mínimo de compromiso y la comisión de gestión aplicada (Nota 11).

A 31 de diciembre de 2025, la única clase activa es la Clase A.

El Fondo a 31 de diciembre de 2025, tenía los siguientes datos respecto a número de participaciones (Clase A), capital desembolsado y capital comprometido:

Clase	**Nº Participaciones**	**Partícipes**	**Desembolsado**	**Comprometido**
A	165.000,00	1	165.000,00	1.650.000,00
	165.000,00	**1**	**165.000,00**	**1.650.000,00**

A continuación, el detalle de los partícipes:

Partícipes	**Participaciones**	**Desembolsado**	**Comprometido**
LIFT ASSET MANAGEMENT, S.L.	165.000,00	165.000,00	1.650.000,00
	165.000,00	165.000,00	1.650.000,00

8.1 Reservas

Los gastos incurridos en la constitución del Fondo ascendieron a 5.101,51euros, y han sido registrados en el epígrafe "Reservas" del balance de situación y corresponden a facturas de abogados, notarios y Registro Mercantil.

El detalle de las distintas partidas que componen las reservas al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

	2025
Otras reservas	5.101,51
	5.101,51

9. Pasivos financieros

Análisis por categorías

A 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente:

	Pasivos financieros a coste amortizado	
	Créditos derivados y otros	**Total**
Pasivos financieros a corto plazo		
Acreedores y cuentas a pagar	**35.538,53**	**35.538,53**
Alaluz Capital, SGIIC, SA (Nota 13)	30.488,53	30.488,53
Auditoría	4.235,00	4.235,00
Depositaría	573,00	573,00
Total	**35.296,53**	**35.296,53**

El valor contable de las deudas corrientes se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2025, no se presenta análisis por vencimiento de los pasivos financieros al tener todos ellos un vencimiento inferior a un año.

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle con el período medio de pago a proveedores.

	2025
Período medio de pago a proveedores (días)	113,58
Ratio de operaciones pagadas	0,34
Ratio de operaciones pendientes de pago	151,85
Total pagos realizados	9.037,89
Total pagos pendientes	26.742,37

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entenderá por "Período medio de pago a proveedores" como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Fondo, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días a partir de la publicación de la Ley 11/2013, de 26 de julio y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitían elevar dicho plazo máximo hasta los 60 días).

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

La información sobre las facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2025
Volumen monetario (euros)	9.037,89
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	25,26%
Número de facturas	13
Porcentaje sobre el total de facturas	86,67%

10. Situación fiscal

10.1. Impuesto sobre SociedadesDe conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades y, la redacción dada por la Ley 22/2014, 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras, la Sociedad goza de determinadas exenciones y deducciones fiscales que se resumen a continuación:

- Exención del 99% de las rentas obtenidas como consecuencia de la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de las sociedades participadas, siempre que se produzcan entre el segundo y el decimoquinto año de la inversión junto con la cumplimentación de requisitos adicionales.
- Exención del 95% por los dividendos o participaciones en beneficios con independencia del porcentaje de participación y año de tenencia.

La conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, y los cálculos efectuados en relación con el citado impuesto al 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

	Euros
	2025
Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	**(31.232,45)**
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	
Exención por dividendos	-
Exención por venta de participadas	-
Pérdidas por deterioro	-
Gastos imputados directamente en el Patrimonio neto (Nota 8.1)	(5.101,51)
Resultado contable ajustado	**(36.333,96)**
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias	-
Base imponible	**(36.333,96)**

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales significativas que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas.

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

El Fondo tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde el inicio de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2025 los Administradores de la Sociedad Gestora no han reconocido activos por impuestos diferidos (crédito fiscal) al no ser posible estimar de manera fiable cuándo se van a generar bases imponibles positivas que permitan su aplicación.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

10.2. Impuesto sobre el Valor Añadido

La actividad de tenencia de participaciones del Fondo no está sujeta a IVA.

11. Ingresos y gastos

11.1 Comisiones satisfechas

La Sociedad Gestora percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión anual ("Comisión de Gestión"), con cargo al patrimonio de este, que, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de este previstos en este Folleto y en el Reglamento, se calculará de la siguiente manera:

a) Durante el período comprendido entre la Fecha de Cierre Inicial y la fecha de finalización del Período de Inversión, la Comisión de Gestión anual será el Porcentaje de Comisión de Gestión correspondiente a cada clase de Participaciones, aplicado, en cada caso, sobre el importe de los Compromisos de Inversión suscritos por los Partícipes de cada clase de Participaciones; y

b) Durante el Periodo de Desinversión, la Comisión de Gestión Anual correspondiente a cada clase de Participaciones, se calculará sobre la cantidad total invertida, reservada o comprometida por el Fondo en Empresas Participadas, menos el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas o anuladas de forma permanente de las mismas.

Los "Porcentajes de Comisión de Gestión" para cada una de las clases de Participaciones son los siguientes:

- Durante el período comprendido entre la Fecha de Cierre Inicial y la finalización del Período de Inversión:

Clase de Participaciones	Porcentajes de Comisión de Gestión
Clase A	0,5%
Clase B	0,85%
Clase C	1,25%
Clase D	1,25%

Dicha Comisión de Gestión se calculará, durante el Periodo de Inversión, sobre el importe comprometido por los Inversores del Fondo, y durante el Periodo de Desinversión, sobre la cantidad total invertida, reservada o comprometida por el Fondo en Empresas Participadas, menos el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas o anuladas de forma permanente de las mismas.

La Comisión de Gestión se devengará trimestralmente y se abonará por trimestres adelantados a partir del Registro del Fondo en la C.N.M.V. Los trimestres comenzarán el 1 de enero, 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, y finalizará al final del correspondiente trimestre, así como el último trimestre, que finalizará en la fecha de liquidación del Fondo (debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la Comisión de Gestión abonada).

La Sociedad Gestora podrá, a su discreción, retrasar, posponer o suspender la facturación o cobro de la Comisión de Gestión, en todo o en parte, siempre y cuando ello (i) se realice en el mejor interés del Fondo y sus partícipes; (ii) afecte a todos los partícipes en la misma forma y no suponga un trato distinto entre partícipes diferente del que resulta de la existencia de distintas clases de participaciones; y (iii) el interés que, en su caso, perciba la Sociedad Gestora como consecuencia del retraso o aplazamiento, sea un interés de mercado.

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (el "IVA"), la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora está exenta de IVA.

El Depositario percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de depositaría, una comisión (en adelante, la "Comisión de Depositaría") de acuerdo al siguiente escalado:

a) Hasta 20 millones de euros el 0,05% anual sobre el patrimonio.
b) De 20 millones en adelante el 0,045% anual sobre el patrimonio.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

La Comisión de Depositaría se calculará y devengará diariamente y se abonará mensualmente, hasta la fecha de liquidación del Fondo.

Adicionalmente, se establece una Comisión de Depositaría mínima mensual de 550€ durante el primer año. El mínimo mensual correspondiente a los años siguientes será de 1.000€ al mes. De conformidad, con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, la "IVA"), la Comisión de Depositaría que percibe el Depositario está actualmente exenta del IVA.

El Depositario garantiza que cumple los requisitos establecidos en la LECR, en la Ley 35/2003 y en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

El Fondo ha registrado por dichas comisiones a 31 de diciembre de 2025:

	2025
Comisión de Gestión (Nota 13)	19.068,49
Comisión de Depositaría	3.127,84
	22.196,33

11.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2025
Auditoría	4.235,00
Primas de Seguro	1.836,99
Registro mercantil	104,16
Gastos secretaria y Compliance	600,00
Tasas	3.777,38
	10.553,53

12. Cuentas de orden

El detalle de cuentas de orden al 31 de diciembre de 2025 el siguiente:

	2025
Patrimonio total comprometido	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	(1.485.000,00)
	165.000,00

13. Partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo ha mantenido los siguientes saldos y transacciones con empresas vinculadas:

	Euros
	2025
Pasivo	
Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 9)	30.488,53
Total pasivo con partes vinculadas	**30.488,53**
Gastos	
Comisión de gestión – (Nota 11.1)	(19.068,49)
Total gastos con partes vinculadas	**(19.068,49)**

14. Información sobre medioambiente

El Fondo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de KPMG Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales del período comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a un importe de 3.500,00 euros más IVA.

Durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025 no se han facturado honorarios por servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas.

16. Hechos posteriores

Con fecha 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo una llamada de capital a los partícipes del Fondo por importe equivalente al 10,00% de sus respectivos compromisos, por un importe nominal conjunto de 185.000,00 euros, más una prima de actualización agregada de 1.540,83 euros.

A fecha de publicación de la auditoría, el Fondo cuenta con patrimonio total comprometido de 11.081.256 de euros.

Adicionalmente, desde el cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha continuado ejecutando su estrategia de inversión, habiendo formalizado compromisos en Fondos Subyacentes por un importe total aproximado de 8,53 millones de euros.

En concreto, dichos compromisos se han materializado a través de la inversión en un total de siete gestoras internacionales de reconocido prestigio, todas ellas con un sólido track record y posicionadas en el top quartile de sus respectivas estrategias, lo que refuerza la calidad y consistencia de la cartera subyacente.

Estas inversiones contribuyen de manera significativa a la diversificación del portafolio, tanto desde un punto de vista geográfico como sectorial. En este sentido, la cartera combina estrategias especializadas, con gestores centrados en regiones concretas y con enfoques bien definidos, junto con fondos de mayor tamaño (large cap) de carácter más generalista, con un alcance más amplio tanto a nivel geográfico como sectorial. En todos los casos, la exposición se concentra en Europa y Estados Unidos, reforzando la presencia en mercados desarrollados con ecosistemas consolidados de private equity.

Asimismo, los compromisos realizados cumplen con la política de inversión establecida en el folleto del Fondo.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

LIFT HERITAGE PE II, Fondo de Capital Riesgo

Informe de Gestión
correspondiente al período comprendido entre el 19 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras, los administradores de Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A. (Sociedad Gestora de LIFT HERITAGE PE II, FCR) presentan el siguiente informe de gestión, que recoge la evolución del Fondo durante el periodo comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2025.

Evolución durante el ejercicio y evolución previsible

El ejercicio 2025 constituye el primer año de actividad del Fondo. Durante este primer ejercicio, la Sociedad Gestora ha llevado a cabo la puesta en marcha de la estructura operativa.

El patrimonio comprometido total al cierre del ejercicio asciende a 1.650.000 euros. El Fondo registra al 31 de diciembre de 2025 un resultado negativo de 33.974,45 euros, consecuencia principalmente de los gastos recurrentes de gestión y operación.

Instrumentos financieros

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros de autocartera.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para los activos económicos medioambientales sostenibles.

Liquidez y Recursos Financieros

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene una posición de tesorería de 163.674,26 euros depositados en Cecabank, S.A. Asimismo los compromisos de inversión comprometidos y aún no desembolsados que ascienden a 1.485.000 euros proporcionan una capacidad adicional para futuros proyectos de inversión.

Por otra parte, dado que el Fondo se encuentra actualmente en periodo de suscripción, se estima que dispondrá de recursos financieros suficientes para afrontar nuevas oportunidades de inversión.

Evolución Previsible y Perspectivas

La Sociedad Gestora estima que durante el ejercicio 2026 el Fondo continuará desarrollando su actividad inversora, incorporando nuevas oportunidades de inversión, tal y como reflejan las inversiones formalizadas con posterioridad al cierre del ejercicio.
Se espera que el Fondo alcance gradualmente su cartera objetivo conforme al plan de inversión previsto en el Reglamento de Gestión.

Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, ésta no tiene, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad descrita en el apartado a) de esta nota no puedan llegar a ser significativos.

Informe sobre las actividades en I+D

Dado su objeto social, el Fondo no ha realizado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Docusign Envelope ID: 8E990E14-726A-85FC-81B8-9D65CB3A69B3

Riesgos del negocio

El Fondo está expuesto a los riesgos financieros descritos en la Nota 5 de la memoria adjunta, así como aquellos que figuran identificados en el Folleto del Fondo, ajustando, en su caso, su gestión a dichos riesgos.

Hechos posteriores

Los Hechos Posteriores se identifican en la Nota 16 de las cuentas anuales.